

CRÉDITOS HIPOTECARIOS, GASTOS OPERACIONALES Y COSTOS

Gastos operacionales

Servicios	Vivienda nueva convenios	Vivienda nueva y usada	Instancia de pago de gastos o costos
Tasación (UF)	2,5	2,5	
Estudio de títulos (UF)		3	
Borrador escritura (UF)		2,5	
Notaria (UF)	Depende de la localidad donde se curse el crédito. UF 2,5 para Santiago.		
Impuesto al mutuo	0,8 % si se trata de vivienda usada. 0,2% sobre el monto del préstamo si se trata de vivienda nueva DFL 2. Exenta si es vivienda social.		La instancia de provisión de todos los gastos señalados se debe constituir una vez aprobado el crédito y antes de que se solicite el servicio correspondiente. Constituye una provisión de fondos para pagar por cuenta de terceros por lo que estos son liquidados y rendidos posteriormente.
Conservador de bienes raíces	0,6% sobre el valor de la vivienda. Valor referencial CBR de Santiago. Para CBR regionales podría equivaler hasta el 1% del valor de la vivienda.		

INFORMACIÓN MÍNIMA DE SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITO HIPOTECARIO Cesantía e incapacidad temporal Banco Falabella Seguro de incendio Banco Falabella Condiciones generales y particulares incendio Seguro de incendio con sismo Banco Falabella Condiciones generales y particulares incendio y sismo Condiciones generales y particulares desgravamen Condiciones generales y particulares desgravamen más ITP 2/3	Descargar PDF (1) Descargar PDF (2) Descargar PDF (3) Descargar PDF (4) Descargar PDF (5) Descargar PDF (6) Descargar PDF (7)
CUADRO PORCENTUAL SEGUROS ASOCIADOS HIPOTECARIO Seguros, pólizas, Cía., primas, intermediación, recaudación.	Descargar PDF (8)
CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGUROS CONTRATADOS DIRECTAMENTE POR CLIENTE Pólizas desgravamen (vida) y pólizas incendio e incendio con sismo.	Descargar PDF (9)

Tipo seguro	Monto o prima	Instancia de pago de gastos o costos
Desgravamen	0,0062% calculado mes a mes sobre el saldo insoluto del préstamo	
Desgravamen + Invalidez Total y permanente 2/3	0,0077% calculado mes a mes sobre el saldo insoluto del préstamo	
Cesantía (Cobertura 6 meses)	0,0351% calculado sobre el monto inicial del préstamo	
Incendio	0,0128% cobrado sobre el valor de tasación	
Incendio con sismo	0,0128% cobrado sobre el valor de tasación	Se pagan junto al dividendo hipotecario.

Rige a partir del 06/04/2016